

# MÚSICA

## BECA DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN PARA FORMATOS BASADOS EN MÚSICAS REGIONALES COLOMBIANAS

<b>Fecha de apertura:</b>	2 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	2 de abril de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de junio de 2018
<b>Líneas de acción:</b>	Investigación, creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Hasta cuatro (4) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

### OBJETO

Estimular la producción y fomento de nuevas prácticas, repertorios y formatos musicales que se fundamenten en la investigación y la creación en músicas regionales colombianas integrando una o más de las siguientes temáticas:

1. La música y su relación con otras prácticas artísticas.
2. La música y su relación con nuevas tecnologías.
3. La memoria como insumo para la construcción de identidades.
4. La relevancia de las prácticas musicales regionales en los contextos actuales de producción, divulgación y circulación.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por **investigación-creación** el desarrollo de un proyecto artístico musical que abarque el proceso creativo (repertorio u obra original) e investigativo (producción de nuevo conocimiento musical con preguntas claras acerca de un objeto de investigación predefinido).

El proyecto debe incluir la producción musical (fijación de una obra en un formato determinado) y la puesta en escena (entendida como una presentación de la obra con público asistente) con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. También se espera que el proceso incida en la cualificación del equipo de trabajo y profundización en cualquiera de las temáticas enunciadas anteriormente.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas o grupos constituidos conformados por compositores, interpretes, investigadores, productores, directores o agrupaciones, cuyos integrantes puedan demostrar una trayectoria individual de mínimo tres (3) años en los campos de la investigación y/o la creación musical.

### Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### No pueden participar

Personas naturales.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

### Para el jurado

**Nota:** si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

### Propuesta de investigación-creación:

- Nombre del proyecto.
- Nombre del grupo o persona jurídica proponente.
- Hoja de vida del director del proyecto, agrupación o persona jurídica con soportes de trayectoria (máximo cinco [5] páginas). Soportes de cada integrante que demuestren su trayectoria individual de mínimo tres (3) años en los campos de la investigación y/o la creación musical.
- Temática(s) en la(s) que desarrollarán el proceso de investigación – creación.
- Descripción general del proyecto: de la puesta en escena y de la producción musical.
- Justificación: pertinencia del proyecto.
- Avances del proceso de investigación – creación a la fecha de postulación del proyecto a la convocatoria.

- Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes (no más de un [1] párrafo por perfil).
- Condiciones para la puesta en escena de la obra o producto de investigación-creación: espacio que utilizará, diseño escenográfico, *rider* técnico, iluminación, entre otros.
- Registro audiovisual o fotográfico que dé cuenta de las producciones escénicas previas del postulante.
- Propuesta para registro audiovisual o fotográfico que dé cuenta del proceso de investigación-creación y sus resultados.
- Plan de circulación de la obra.
- Cronograma de actividades hasta de cuatro (4) meses, y fechas tentativas para la presentación ante el público de los resultados del proyecto. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al quince (15) de noviembre de 2018.
- Presupuesto general desglosado que incluya al menos una (1) puesta en escena con público de la obra resultado del proceso de investigación – creación.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objetivo de la convocatoria.
- Relevancia de la propuesta de acuerdo con la(s) temática(s) elegida(s).
- Integralidad, creatividad e innovación en la propuesta.
- Trayectoria del grupo o persona jurídica participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Plan de circulación.
- Registro audiovisual o fotográfico de las producciones escénicas previas del colectivo.
- Propuesta para registro audiovisual o fotográfico del proceso de investigación-creación.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del proyecto.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, en donde se dé cuenta de los avances del proceso, cumplimiento del cronograma de trabajo con fecha y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganadores, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, que contenga:
  - Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra en el Banco Virtual de Partituras *¡Celebra la Música!* y en otros micrositos del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del Proyecto editorial en versión impresa.
  - Registro audiovisual en HD (Alta definición [High Definition]), que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo.
  - Remitir evidencias de presentación ante el público de los resultados del proyecto, de acuerdo con el plan de circulación previsto.
  - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Otorgar los créditos respectivos al Ministerio de Cultura - PNMC, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación, tales como programa de mano, pendón, piezas audiovisuales, etc.